## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

## Secretaría General

**1216.** RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA APROBACIÓN DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DE AGUA CORRESPONDIENTE AL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE MELILLA, AÑO 2022.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 21 de diciembre de 2021, se ha aprobado la siguiente Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al año 2022:

Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al abastecimiento de la Ciudad de Melilla año 2022.

Los importes por los que han sido aprobados son los siguientes:

Tarifa de Utilización del Agua correspondiente al abastecimiento de la ciudad de Melilla. Año 2022.

- Deberán abonar un total por el embalse de Las Adelfas de 573 054,11 euros.
- Deberán abonar un total por el uso de la planta Desalinizadora de 4 329 886,67 euros.

Además, se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1960.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede por medio del presente anuncio a la publicación de las citadas resoluciones, a fin de que los interesados puedan comparecer en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica, sitas en Plaza de España, Sector II, Sevilla, para notificarles la/s resolución/es.

Asimismo, se significa que de no comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la/s resolución/es que por el presente anuncio se notifica/n cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, o bien, directamente reclamación económico-administrativa que deberá dirigirse y presentarse en esta Confederación Hidrográfica, que la remitirá al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, órgano competente para su conocimiento y resolución, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la resolución, sin que puedan simultanearse los dos recursos.

Sevilla, diciembre de 2021. – La Secretaria General, Gloria M<sup>a</sup> Martín Valcárcel.

BOLETÍN: BOME-B-2021-5925 ARTÍCULO: BOME-A-2021-1216 PÁGINA: BOME-P-2021-3854